RESOLUCIÓN IMSG N° 2169/2021.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES ANTE LA DNCP A FIN DE EJECUTAR EL LLAMADO A "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO AVDA. SAN BUENAVENTURA" ID. N° 389576 A SER CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY DEL DISTRITO DE ITAPUA POTY.

Itapúa Poty, 21 de enero de 2021.

VISTO: El presupuesto de gasto para el ejercicio fiscal 2021 de la Municipalidad de Itapúa Poty, monto de guaraníes 139.566.000, el PAC asignado para el procedimiento mencionado; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2051/03 establece los tipos de procedimientos.

Que, el artículo 1° del Decreto 5174/05 y en conformidad con la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y conforme al Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta.

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/2010. Deberes y Atribuciones del Intendente. Son atribuciones del Intendente Municipal: inc., a ejercer la representación legal de la Municipalidad. Inc., b promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; inc., t efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales, artículos de la ley citada precedentemente.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

1° AUTORIZAR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES ANTE LA DNCP A FIN DE EJECUTAR EL LLAMADO A **""CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO AVDA. SAN BUENAVENTURA" ID. N° 389576,** A SER CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY DEL DISTRITO DE ITAPUA POTY.

2° REMITIR una copia de la Autorización a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro del plazo previsto.

3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Susy Melania Vega

Prof. Milciades Ronaldo Benítez Díaz

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 2177/2021

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO QUE FORMAN PARTE DEL LLAMADO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE "CONSTRUCCION PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO AVDA. SAN BUENAVENTURA – ITAPUA POTY" ID Nº 389576.-

VISTO

La obligación legal de obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, impuesta a todas las personas interesadas en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, como así también, ajustarse a las normas establecidas en las leyes, rigiendo igualmente dicha disposición para las entidades y organismos de derecho público y privado, a fin de armonizarlas con el plan de desarrollo sustentable del municipio. Y, .-

CONSIDERANDO

Que, la ley 3966/10, Orgánica Municipal, en su art. 235 y concordantes, establece que "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes". Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes. -

Por tanto, el Intendente Municipal de Itapúa Poty, en uso de sus atribuciones legales; --

R E S U E L V E:

ART. 1º. APROBAR LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO QUE FORMAN PARTE DEL LLAMADO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE "CONSTRUCCION PAVIMENTO TIPO EMPEDRADOAVDA. SAN BUENAVENTURA- ITAPUA POTY" ID Nº 389576.-

ART. 2º. REMITIR A LA DNCP, PARA SU APROBACIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN. -

ART. 3º. COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDO, ARCHIVAR. -

Téngase como Resolución Municipal, dado en la Ciudad de Itapúa Poty, a los veinte y ocho días del mes de enero de 2021 ----------

Abg. Susy Melania Vega
SECRETARIA GENERAL

Prof. Milciades Benitez
INTENDENTE MUNICIPAL